

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000942

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

04 MAR. 2025

Visto: el Expediente N° 3651064, Documento N°6155096, el OFICIO N°030-2025 -DIEE-LFXJ, haciendo un total de 23 folios.

CONSIDERANDO:

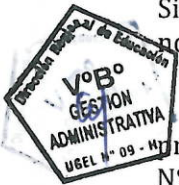
Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo.

Que, mediante Decreto Supremo N°028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones educativas públicas, donde establece en el Artículo 12 que el Director y Tesorero o quien haga sus veces en coordinación con la GEL N°09 Huaura, abrirán una cuenta mancomunada en el Banco de la Nación, siendo responsables del manejo respectivo.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09-H N°004133 de fecha 10 de julio del 2023, se reasigna a partir del primero de enero del 2024, a JOSE ANTONIO SERPA ESTUPIÑAN en el cargo de Director de la I.E. FABIO XAMMAR JURADO-Santa María.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0130-2025-DIEE-LFXJ de fecha 13 de febrero del 2025, que aprueba la conformación del “Comité de Gestión de Recursos y Actividades Productivas Empresariales de la IEE Luis Fabio Xammar Jurado”, responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación, para recaudación y administración de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales para el periodo 2025 de la Institución Educativa IEE Luis Fabio Xammar Jurado, en mérito del cual solicita el reconocimiento del Comité y los responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación; al Director Mg. José Antonio SERPA ESTUPIÑAN con DNI N° 15725564 como Director; a la Mg. Alinda RIOS BARBOZA con DNI N° 15724783 Sub Directora; al Lic. Franklin ASCARRUZ VERGARA como Representante de los Docentes con DNI N°41262261 y la señora Karina Cynthia VILLARREAL MONTOYA como Tesorera por función con DNI N°41262261, así como disponer las acciones necesarias para efecto de la modificación del registro de firmas correspondiente. Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444” Ley del Procedimiento administrativo General”, aprobado por el D.S. 004-2019-JUS, Ley N°28044, Ley N°29944, Decreto Supremo N°028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU., RDU N°003652-2023-Aprueba la Directiva N°0026-2023-DPSIII-JAGA-UGEL N°09-H. de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°09-Huaura, RDU N° 0130-2025-DIEE-LFXJ, Reconoce al Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la IEE Luis Fabio Xammar Jurado – Santa María para año lectivo 2025.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º DESIGNAR a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución Directoral a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado – Santa María en el Banco de la Nación, como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Mg. José Antonio SERPA ESTUPIÑAN	15725564	Director IEE
Mg. Alinda RIOS BARBOZA	15724783	Sub Directora
Lic. Franklin ASCARRUZ VERGARA	41262261	Representantes de Docentes
Sra. Karina Cynthia VILLARREAL MONTOYA	40275461	Tesorera por función

La vigencia del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales de la IEE Luis Fabio Xammar Jurado – Santa María, vigente para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO 2º ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL N°09-Huaura, el control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondiente a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa- Luis Fabio Xammar Jurado – Santa María, conforme al artículo 36º del Decreto Supremo N°028-2007-ED.

ARTÍCULO 3º DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de la UGEL N° 09-Huaura, notifique la presente Resolución a la IEE Luis Fabio Xammar Jurado – Santa María, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales, designadas según el artículo 1º de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL N°09 Huaura, de conformidad al Art: 21 del T.U.O. de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N°004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL N° 09 Huaura.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese



[Handwritten Signature]
Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09-HUAURA.